

ACTA No. 11

Mayo 20/2010

ACTA 11 DE 2010

DIA: MAYO 20 DE 2010
HORA: 9:00 AM a 12 M
LUGAR: SALA CONSEJO DE FACULTAD

ASISTENTES

- Fabiola Restrepo Sánchez, Decana
- Estella López Marín, Representante Directores de Programa modalidad a distancia
- Helber Aníbal Rojas Rodríguez, Representante de los Egresados
- Reynaldo Sierra Prieto, Representante Comité de Investigaciones
- Franklin Cataño Castro, Representante de los Profesores
- Hernán Celis Rincón, Representante de los Estudiantes

NO ASISTE

Carlos Iván Correa Valencia

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día
2. Parámetros a determinar para elaborar la labor académica de los programas de la Facultad.
3. M.G 9591 del 6/05/2010, del Director del Programa de Contaduría Pública, envía formatos de solicitud de Mención Meritoria para trabajos de grado, de los estudiantes Julián Andrés Vanegas, Diana Vargas Díaz, Jorge Olmedo Soto, Liliana Rodríguez Soto, Paola Andrea Murcia y Mónica Zulay Londoño
4. María Constanza Díaz, oficio 5329. Renuncia a la coordinación del Grupo de Investigación la Función Financiera.
5. Mónica Soto Rivas, docente del Programa de Administración de Negocios, solicita autorización para cambio de categoría en el escalafón docente. De auxiliar a Asistente.
6. Oficio 2729 de la Secretaria General, informa sobre la aprobación de prorrogar el PEF de la Facultad hasta el 31 de diciembre de 2010.
7. Copia oficio 2953 enviado por los Directores de Contaduría Pública, a la docente Claudia Constanza Cabal Cruz. Respuesta a derecho de petición
8. M.G 10371 del 18/05/10, del Decano de la Facultad de Educación, remite concepto del Director de la Especialización en Orientación Escolar, con respecto a la homologación del Diplomado en Pedagogía y Didáctica realizado por el Profesor Germán Barco López, con la Universidad La Gran Colombia.

ACTA No. 11

Mayo 20/2010

9. Constancia del curso Herramientas Web para la Docencia Universitaria, realizado por el Profesor Carlos Alberto Rivera del Curso, para ser homologado por el curso de curso en ayudas educativas o medios didácticos.

10. Propositiones y varios

REYNALDO SIERRA, solicita pasar el punto No. 2 Parámetros a determinar para aprobar la labor académica de los programas de la Facultad, para el último punto, debido a que este debe ser discutido ampliamente. APROBADO POR UNANIMIDAD ESTE CAMBIO EN EL ORDEN DEL DIA

DESARROLLO DE LA SESION

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Existe quórum para deliberar y tomar decisiones.

2. **M.G 9591 DEL 6/05/2010, DEL DIRECTOR DEL PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA, ENVÍA FORMATOS DE SOLICITUD DE MENCIÓN MERITORIA PARA TRABAJOS DE GRADO, DE LOS ESTUDIANTES JULIÁN ANDRÉS VANEGAS, DIANA VARGAS DÍAZ, JORGE OLMEDO SOTO, LILIANA RODRÍGUEZ SOTO, PAOLA ANDREA MURCIA Y MÓNICA ZULAY LONDOÑO**

El Consejo de Facultad acuerda, devolver esta petición al Director del Programa de Contaduría Pública JD, con el fin de que verifique si estos trabajos se ajustan a las nuevas directrices para *Trabajos de Grado Meritorios y Laureados*, aprobadas por el Consejo de Facultad el día 6 de mayo de 2010 (Acta 10) y remitidas a los directores de la facultad por medio del M.G. 10476 del 19 de mayo

3. **MARÍA CONSTANZA DÍAZ, OFICIO 5329. RENUNCIA A LA COORDINACIÓN DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN LA FUNCIÓN FINANCIERA.**

El Consejo de Facultad acuerda, informarle a la Docente Constanza Díaz, que este trámite lo debe realizar ante la Dirección del Programa de Contaduría Pública, para lo pertinente a la compensación de labor académica a que haya lugar.

4. **MÓNICA SOTO RIVAS, DOCENTE DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CAMBIO DE CATEGORÍA EN EL ESCALAFÓN DOCENTE. DE AUXILIAR A ASISTENTE.**

ACTA No. 11

Mayo 20/2010

Revisada la documentación anexada por la Docente Soto Rivas, el Consejo de Facultad encontró que se ajusta a lo reglamentado en el Artículo Tercero del Acuerdo 0002 del 18 de febrero de 2000 del Consejo Superior.

Por lo tanto, aprueba por unanimidad el cambio de categoría, pasando de docente auxiliar a DOCENTE ASISTENTE

5. OFICIO 2729 DE LA SECRETARIA GENERAL, INFORMA SOBRE LA APROBACIÓN DE PRORROGAR EL PEF DE LA FACULTAD HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

LA DECANA dice que se encargará de socializar el PEF que está en borrador, el cual regirá a partir del 2011, con los docentes y estudiantes, para conocer las sugerencias y hacer las modificaciones pertinentes.

6. COPIA OFICIO 2953 ENVIADO POR LOS DIRECTORES DE CONTADURÍA PÚBLICA, A LA DOCENTE CLAUDIA CONSTANZA CABAL CRUZ. RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN

El Consejo de Facultad se da por enterado.

7. M.G 10371 DEL 18/05/10, DEL DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN, REMITE CONCEPTO DEL DIRECTOR DE LA ESPECIALIZACIÓN EN ORIENTACIÓN ESCOLAR, CON RESPECTO A LA HOMOLOGACIÓN DEL DIPLOMADO EN PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA REALIZADO POR EL PROFESOR GERMÁN BARCO LÓPEZ, CON LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA.

DECANA, comenta que volvió a tratar en la reunión de Decanos esta situación, para que se dé una solución lo más pronto posible. Y dice que la propuesta ya se encuentra en el Consejo Académico.

Solicita el Consejo, comunicarle al Profesor Barco López, que esta situación se presentó al Consejo Académico.

8. CONSTANCIA DEL CURSO HERRAMIENTAS WEB PARA LA DOCENCIA UNIVERSITARIA, REALIZADO POR EL PROFESOR CARLOS ALBERTO RIVERA, PARA SER HOMOLOGADO POR EL CURSO EN AYUDAS EDUCATIVAS O MEDIOS DIDÁCTICOS.

Acuerda el Consejo de Facultad, enviar a la Facultad de Educación, el certificado de este curso y preguntar si este puede ser homologado por el curso de Ayudas Educativas o Medios Didácticos, de acuerdo al Acuerdo 0002 de febrero de 2000, artículo cuarto numeral D.

ACTA No. 11

Mayo 20/2010

Esto se requiere para que el Profesor Rivera Bermúdez, pueda acceder al cambio de categoría, de docente asistente a Asociado.

Igualmente el Consejo de Facultad, autoriza a la Decana, en el caso de que la Facultad de Educación homologue este curso, realice el trámite de cambio de categoría, ante las instancias pertinentes. APROBADO por unanimidad.

9. PARÁMETROS PARA ELABORAR LA PROPUESTA DE LA LABOR ACADÉMICA DE LOS PROGRAMAS DE LA FACULTAD.

Inicia el análisis de este punto la DECANA, comentando que observada la situación debido a las denuncias y demandas que tiene, la ha puesto a pensar que lo están cuestionando aunque no sea ilegal. Opina que no está de acuerdo con que los directores tengan carga académica, adicional, remunerada, en los programas de esta facultad.

En ese caso también considera en relación con la contratación de su hermana Nelly Restrepo, que aunque está vinculada en la modalidad a distancia desde que ganó en las convocatorias, ha sido bien evaluada y cumple requisitos, no dejan de cuestionarla los detractores de su gestión.

FRANKLIN, deja constancia en el Consejo de Facultad, de que él siempre solicita que la labor académica se apruebe antes de que el salga a vacaciones, para que esta se analice, para evitar al máximo que esta labor se vaya con errores. También indica que si la labor académica es aprobada en una fecha posterior a la fecha de finalizado el contrato, él se declara impedido en lo que se refiera a esta.

Solicita el consejo de Facultad, se vote lo que la decana plantea. Se avala por unanimidad y se procede a votar:

Que Ningún funcionario directivo de la Facultad deba dictar clases en la misma facultad, se votó así:

REYNALDO: SI
FRANKLIN: SI
DECANA: SI
HERNÁN: SI
HELBER: SI
ESTELA: SI

El Consejo de Facultad APRUEBA por unanimidad, la sugerencia de que ningún Directivo de la Facultad, ante los cuestionamientos éticos de que han sido objeto a nivel institucional los miembros del Consejo de Facultad, y respaldados en el literal 12 del artículo 42 de estatuto general que dice “definir las condiciones de las convocatorias...”, tome labor docente adicional, remunerada en los programas adscritos a la Facultad.

De otra parte el Consejo de Facultad esboza los siguientes parámetros, para elaborar la labor académica de los programas, y se vota por cada uno, así:

ACTA No. 11

Mayo 20/2010

- 1. Que la responsabilidad de que los docentes que son funcionarios públicos no violen las normas, es responsabilidad única y exclusivamente de los directores como interventores.**

APROBADO por unanimidad este punto.

ESTELLA, respecto a los docentes defiende al catedrático, porque el sueldo de un catedrático no puede compararse con uno de planta, ellos deben trabajar en varias partes para completar su salario, quién se compromete a dar horas cátedras es porque tiene el tiempo para ello, a un docente ocasional y catedrático no se le puede exigir que sea de tiempo exclusivo de un programa.

DECANA, está bajo la responsabilidad del Director que el docente cumpla con sus obligaciones académicas.

- 2. Que se especifique qué proyectos se van a elaborar y a cargo de quién, cuántas horas se va a dar por proyecto.**

APROBADO por unanimidad.

Se comenta al respecto por parte de los miembros del Consejo de Facultad, que hasta 5 proyectos puede tener un docente y 2 horas semanales por cada proyecto, que además no se trata de completarle la carga a nadie. Es el Director quien debe hacer el control de los proyectos. Aprueba por unanimidad el Consejo pedirle al Director que informe cuántos proyectos está asesorando un docente, y la relación de los estudiantes por proyecto. .

- 3. Los que han sido seleccionados por acuerdo de voluntades, deben salir a convocatoria.** APROBADO por unanimidad

- 4. Darle la oportunidad al egresado de ingresar al programa.**

Dice ESTELLA, que a los egresados se le pide experiencia pero no le dan la oportunidad. Igualmente que el egresado que demuestre capacidad y conocimientos se le debe dar la oportunidad.

FRANKLIN, no está de acuerdo porque cuando se gradúa una persona, lo único que tiene es el conocimiento del profesor.

HERNÁN, comenta que el egresado de los programas presenciales y un egresado de programas de distancia no es lo mismo, porque los de distancia si trabajan y los de presencial muchos no.

REYNALDO, se definieron las políticas del egresado y en esta no se definieron las políticas para vincularlos. Hay que ayudar al egresado pero no hay parámetros definidos para vincularlos.

No se aprueba, hasta tanto no se tengan las directrices en este sentido.

ACTA No. 11

Mayo 20/2010

5. Convocatorias

✓ Los docentes que se nombren son los que participan en la convocatoria. Solamente se califican las hojas de vida, de los que cumplen los requisitos. APROBADO por unanimidad.

6. Que los docentes en el acta de inicio firmen un documento en el que indiquen en qué programa de la Universidad laboran.

APROBADO por unanimidad.

7. Cuántas horas se les asigna a un coordinador de área de los programas de distancia.

SE APRUEBA por unanimidad que sean 2 horas semanales.

DECANA, se vienen presentando casos en que el estudiante llega a sustentar el proyecto de grado y cuando está en esta actividad, unos jurados lo demeritan, y otros jurados están totalmente descontextualizados, como si desconocieran los respectivos proyectos.

Solicita la DECANA que los jurados sean profesores que conozcan el proyecto. Que los jurados estén de acuerdo en las sugerencias que hacen al proyecto. Quien tenga la responsabilidad de revisar un proyecto, está en la obligación de hacerlo por escrito y se deje la evidencia, con la firma del estudiante y la fecha en la que se entregaron las sugerencias.

ESTELA, comenta que hay fallas en el proceso, y dice que en el Programa que ella dirige, el comité de proyectos aprueba el proyecto se le entrega a los estudiantes, informa que maneja un formato con el cual se controla que el estudiante si reciba las sugerencias al proyecto, con esto se asegura que se realizaron las asesorías por parte del docente.

DECANA, antes de empezar a sustentar es obligación de las personas que tienen a cargo el proceso, que deban decir cuánto tiempo tienen para sustentar, para que una vez el estudiante empieza a sustentar el jurado no empiece a bombardearlo con preguntas. El estudiante deberá tener la posibilidad de usar ayudas educativas para sustentar el proyecto, solicita que quede esto establecido en el protocolo de trabajos de grado.

10. PROPOSICIONES Y VARIOS

10.1 **Inicia este punto la DECANA**, manifestando que quedó encargada de reunirse con la Contralora, para documentarse sobre las dificultades que tienen las estudiantes que están realizando la pasantía en esta Institución. Informa a los consejeros que se reunió con la Contralora Doctora Aleyda Roa y estuvo allí desde las 9 a.m. hasta las 12,

ACTA No. 11

Mayo 20/2010

comenta que llevó una carta que dejaron las estudiantes, de esta reunión la decana aclaró:

1. Acuerdo a la documentación que le mostraron, no es cierto que no se respetan los horarios.
2. Las estudiantes se quejan que no tuvieron capacitación, y en la contraloría le dijeron que si y hay firma de la asistencia a esta actividad por parte de la alumnas.
3. Según el convenio no se les da dinero, únicamente a los estudiantes que se deben desplazar a los municipios.
4. Ellas dijeron que las estudiantes son muy decentes y manejan un buen nivel de cultura, hay algunas muy difíciles de manejar pero dijeron que los responsables son los auditores y no los pasantes, ellas, en la contraloría valoran mucho a los estudiantes
5. Los estudiantes requieren de conocimientos en Finanzas Públicas.

De acuerdo a los puntos anteriormente mencionados, dice la Decana, que las dificultades se solucionaron.

ESTELA, pregunta que cuál es el control que se hace en la asesoría de las pasantías, esto con el fin de evitar que la Decana tenga que ir a hacer estas averiguaciones.

FRANKLIN, dice con respecto a este tipo de pasantías, que se deben elegir a estudiantes con bastantes conocimientos y con buenos criterios.

REYNALDO, para evitar ese tipo de inconvenientes, que se haga un examen para que se elijan a los mejores

HELBER que las entidades pasen los requisitos de los estudiantes que necesitan.

- 10.2 **CARLOS IVÁN**, dice que no sabe cómo va el proceso de evaluación de los docentes, ya que el consejo curricular está impedido para hacerlo.

DECANA, en el consejo Académico se comentó que el Consejo de Facultad no evalúa docentes; solo puede hacerlo con la solicitud escrita, o la orden escrita por otra dependencia; la Decana no puede evaluar a nadie como director, sino tiene una orden escrita del vicerrector académico.

FRANKLIN, hay que determinar un impedimento y debe ser aprobado por alguna instancia.

10.3 **REYNALDO: Menciona lo siguiente**

ACTA No. 11

Mayo 20/2010

1. En una reunión de docentes de Contaduría Pública, en la que solamente asistieron 8 de 5 de planta y 3 ocasionales, y por ser él integrante del Consejo de Facultad, allí le solicitaron hacer un consejo de facultad ampliado con todos los docentes. Aclara que asistieron: Eutimio Mejía, Claudia Constanza Cabal, Omar A. Donneys, Gustavo Mora y Constanza Fajardo, Reynaldo Sierra, Irma León, Ana Gladys Torres, Lina María López y Franklin Cataño.

FRANKLIN, ellos dicen que hay un problema de comunicación.

Los miembros del Consejo de Facultad no están de acuerdo con hacer esta reunión.

2. En contaduría existen 4 líneas de énfasis, pero el proyecto de grado cada estudiante lo hace en lo que quiere y por lo tanto el énfasis no es el pertinente. El proyecto de grado debe ser enfatizado en el mismo énfasis que eligió el estudiante. Solicita hacer la sugerencia a Consejo Curricular.
3. Criterios para presentar el plan de labor, dice Reynaldo, que se tenga en cuenta si debe o no haber comité de acreditación. El Académico dijo que los programas que ya recibieron visita de pares no deberán tener los docentes con descarga solamente uno para hacer los planes de mejoramiento.
4. Que se va a hacer con el consejo curricular de los programas de distancia.

10.4 ESTELA, informa:

- ✓ A nivel nacional la estudiante PAULA ANDREA URBANO LOPEZ quedó en octavo puesto en el ECAES. Solicita hacerle un reconocimiento.
- ✓ Le aprobaron para el Profesor Fernando Mejía unas horas para asesorar proyectos, pero a raíz de los problemas presentados y que el profesor no cumplió con estas asesorías el no va a seguir con esto. Informa que esta actividad la toma el Profesor James Molina.
- ✓ Solicita al Consejo, se autorice buscar a alguien para que asesore en cuanto a ECAES, y dice además que el consejo debería trabajar en este proceso, porque los docentes no tienen claridad de cómo formular preguntas para estas pruebas.

DECANA, dice que el acuerdo de gestión cambio un poco, porque en este se había establecido en subir el nivel de los ECAES, y esboza que esto no debe ser compromiso de los decanos, sino de que se hizo para mejorar estos promedios.

Solicita el Consejo de Facultad de hablar con los Directores que en todos los parciales haya una pregunta tipo ECAES y para eso se deben capacitar a todos los docentes.

ACTA No. 11

Mayo 20/2010

11.NOVEDADES DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS:

- ✓ María Patricia Giraldo Correa, aumentar viáticos a Pereira para asistir a sustentación de trabajos de grado.
- ✓ Carlos Andrés Vélez Romero, disminución de viáticos
- ✓ Luis Fernando Ortiz. Adición por nivelación de estudiantes

APROBADAS las anteriores novedades.

Se da por concluida la agenda, y se firma por los que en ella intervienen:

FABIOLA RESTREPO SÁNCHEZ

Presidenta

ESTELLA LÓPEZ MARÍN,

Representante Directores de Programa modalidad a distancia

HELBER ANÍBAL ROJAS RODRÍGUEZ

Representante de los Egresados

REYNALDO SIERRA PRIETO

Representante Comité de Investigaciones

FRANKLIN CATAÑO CASTRO

Representante de los Profesores

HERNÁN CELIS RINCÓN

Representante de los Estudiantes